ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

Obra: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CALLE HUMAITA ENTRE PROYECTADAS - BARRIO LAS MERCEDES, ID Nº 383696.-
Contrato N°: 09/2019.-
Comitente: MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.-
Contratista: CONSTRUCTORA FR.-
Fiscal de Obras: Arq. ARNALDO ANDRES MENDOZA.-
Fecha de terminación de la obra: 18/11/2020.-

En la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REUNIDOS

El Arq. **Arnaldo Andrés Mendoza**, Fiscal de Obras, en nombre y representación, de La Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Sr. **Fabio German Riveros Gonzalez** con C. I. Nº 1.550.297, Interviene en nombre y representación, como apoderado de la firma **CONSTRUCTORA FR.**

MANIFIESTAN

1. Que en virtud del contrato de obra establecido entre las partes (Comitente y Contratista), se ha llevado a cabo la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CALLE HUMAITA ENTRE PROYECTADAS - BARRIO LAS MERCEDES, ID Nº 383696"** realizada al amparo de las normas que rigen en el ámbito de las obras publicas y con sujeción a las prescripciones contenidas en el proyecto de ejecución y sus reformados, bajo la dirección facultativa de sus representantes.

2. Que la obra finalizó a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte, según consta acreditado en el Certificado de Obra, expedido por la Dirección de Obras y visado por el Fiscal de Obras designado por el Ejecutivo Municipal.

Y HACEN CONSTAR

Primero: En este acto, el Constructor hace formal la entrega Definitiva a la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo la obra identificada en el encabezamiento, con todas las instalaciones y elementos que le son propios y con sujeción a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Segundo: Obra en poder del Promotor el Certificado Final de Obra, así como la Liquidación Final y la documentación de la obra ejecutada, a la que habrá de incorporarse una copia de la presente Acta de Recepción en los términos de ley que rigen la materia.

Tercero: El Fiscal de Obras declara: Que recibe la obra terminada y a su satisfacción.

Así lo otorgan por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar al principio consignados

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0

SR. FABIO G. RIVEROS GONZALEZ
CONTRATISTA

Arq. Arnaldo Andrés Mendoza
Fiscal de Obras
Municipalidad de la Paloma del Esp. Santo

ARQ. ARNALDO ANDRES MENDOZA
FISCAL DE OBRA

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * INTENDENCIA *

SR. CRISTÓBAL VILLALBA LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL